



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 16 de mayo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Primero.- Por Decreto Ley Nro. 25680 del 18 de agosto de 1992, se creó entre otros Distritos Judiciales, el Distrito Judicial del Cono Norte, comprendido por la Provincia de Canta, los distritos de Comas, Independencia, San Martín de Porres, Los Olivos, Puente Piedra, Carabayllo, Santa Rosa y ancón de la provincia de Lima, creándose un Juzgado Civil, un Juzgado Penal, un Juzgado Mixto, una Sala Civil y una Sala Penal.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa Nro. 023-93-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, puso en funcionamiento la Sala y los Juzgados descentralizados del Cono Norte de Lima con independencia jurisdiccional, pero dependiendo administrativamente del Distrito Judicial de Lima, teniendo como fecha de inicio de actividades el 26 de mayo de 1993. Posteriormente, por Resolución Administrativa Nro. 122-94-CE-PJ de fecha 29 de noviembre de 1994, la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial dispuso la constitución del Distrito Judicial del Cono Norte de Lima, desde el 01 de diciembre del año siguiente, a fin de atender la demanda de justicia en la zona, siendo que mediante Resolución Administrativa Nro. 451-99-P-CSJCN/PJ de fecha 7 de diciembre de 1999, se instituyó el 1 de diciembre, como fecha de aniversario de la Corte.

Tercero.- Posteriormente, con la dación de la Ley Nro. 28765 del 25 de junio de 2009, se modificó el artículo 1° del Decreto Ley N° 25680, desconcentrando y descentralizando el Distrito Judicial de Lima, en varios distritos judiciales, entre ellos, el Distrito Judicial de Lima Norte, denominándose en lo sucesivo Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Cuarto.- Por Resolución Administrativa Nro. 114-2012-CE-PJ de fecha 20 de junio del 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial constituyó, entre otros, a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte como Unidad Ejecutora a partir del ejercicio fiscal 2013.

Quinto.- En ese orden de ideas, cada año judicial se realizan los actos conmemorativos para la celebración oficial de fechas importantes en el quehacer judicial de esta Corte Superior de Justicia; motivo por el cual, resulta necesario conformar una Comisión de Actividades Institucionales integrada por magistrados, funcionarios y servidores que se encarguen de la organización, desarrollo y ejecución de las diversas actividades oficiales, referentes a las fechas conmemorativas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, incisos 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR la Comisión de Actividades Institucionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el periodo 2023 y 2024, la misma que estará integrada de la siguiente manera:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	CAJAHUANCA CADILLO GERSIÑO WALTER	Juez del 3º Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia	PRESIDENTE
2	MARIELA DEL CARMEN GUERRERO VASQUEZ	Gerente de Administración Distrital de la CSJ de Lima Norte	Integrante
3	KITAZONO CLIVIO LUIS ALBERTO	Jefe de Seguridad de la CSJ de Lima Norte	Integrante
4	GOMEZ APARICIO MARIBEL	Personal de Presidencia de la CSJ de Lima Norte	Integrante
5	TERRONES ESPINOZA ELVIS YIMI	Servidor	Integrante

Artículo Segundo: DISPONER que la Comisión de Actividades Institucionales, deberá presentar a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, con la debida anticipación a la fecha de conmemoración de las actividades, el programa correspondiente para su respectiva aprobación.

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y Prensa, así como las demás áreas correspondientes, brinden el apoyo logístico necesario para realización de las actividades conmemorativas aprobadas por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, que organice la citada Comisión.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, integrantes del Comité, de los jueces de todas las instancias y especialidades, así como los responsables de la Administración de las sedes, Módulos Básicos de Justicia y órganos jurisdiccionales periféricos a fin de que coadyuven al logro de los fines de la Comisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

